

Señores:

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Proc. De Selección No.:

Proponente o Integrante:

Fecha (DD/MM/AAAA):

xx/xx/2026

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Ítems	Contrato No. (1)	Objeto del contrato (2)	Entidad con quien suscribió el contrato (3)	Plazo total del Contrato en Meses (4)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (5)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (6)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (7)	Porcentaje de participación (8)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (9)	Días Ejecutados del Contrato (10) = (9)-(7)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (11)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (12) = (5)/((4)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (13)
1										0,0	0,0	#DIV/0!	#DIV/0!
2										0,0	0,0	#DIV/0!	#DIV/0!
3										0,0	0,0	#DIV/0!	#DIV/0!
4										0,0	0,0	#DIV/0!	#DIV/0!
												SUMATORIA COLUMNA (F)	#DIV/0!

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 9, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 5).
Nota 1: Las columnas de la 10 a la 13, están formuladas, por lo tanto, la información de las columnas mencionadas no deben ser MODIFICADAS.
Nota 2: La información de las columnas de la 1 a 9, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo fe pública con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990, por lo tanto, el proponente es el único responsable de la información allí registrada.
Nota 3: El Formato debe ser diligenciado por el proponente singular y cuando es estructura plural debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal
Nota 4: En la columna (11) si los días por ejecutar son mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.
Nota 5: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (6) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (7) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (12) se calculará de la siguiente manera: $(12) = (5) / ((4) * 30)$. Tener presente que para este caso, los días ejecutados columna (10) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del cálculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.
Nota 6: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (6) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (7) digitar la Fecha de reinicio del contrato
Nota 7: Los procesos que se encuentren con Resolución de Adjudicación y a la fecha del cierre NO cuenten con contrato firmado, NO deben ser incluidos en el formato 5C.
Nota 8: Cuando un contrato ha sido firmado y a la fecha de cierre del proceso no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 9, tener presente que para estos casos en la columna 7 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 9: Los contratos que a la fecha de cierre se encuentren terminados o en etapa de liquidación no deben ser incluidos en el formato 5C.
Nota 10: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 9 a la 13 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 11: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando éste en alguno de sus contratos presente saldo negativo, cuando NO esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal, si esta obligado a tenerlo, cuando el Formato no cuente con toda la información requerida en el mismo, O cuando a criterio de la entidad sea necesario algún tipo de información.
Nota 12: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso fijada por la Superintendencia financiera de Colombia.
Nota 13: Nota: Si con ocasión de las observaciones presentadas durante el proceso o de la verificación realizada por la entidad en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 1.11 del pliego de condiciones, se advierten diferencias en la información consignada en el Formato 5C (columnas 1 a 8), la entidad tendrá en cuenta la información verificada para efectos de determinar el cálculo de la capacidad residual del proponente y, en consecuencia, establecer si cumple con lo previsto en el numeral 3.11 del pliego de condiciones. Lo anterior no se aplicará cuando el proponente haya omitido incluir o relacionar uno o más contratos en ejecución antes del cierre del proceso, caso en el cual se dará aplicación a lo previsto en el literal Y del numeral 1.15 del pliego de condiciones generando el rechazo de la oferta.

Nombre Oferente o Integrante
Nombre Representante Legal:
Firma

Nombre del Contador o Revisor Fiscal:
Firma: